# Administración Regional de San Ramón Tercer Circuito Judicial de Alajuela

2456-9039 2445-5193

[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

## RESUMEN DE ADJUDICACIÓN Nº 24-ARSR/CM FECHA: 01-07-2020

**2020CD-000024-ARSRCM**

**Observaciones:**

Según antecedentes que constan en el expediente de la Compra Menor Nº 2020CD- 000024-ARSRCM, que corresponde a "Compra de tóner para uso de la Delegación Regional del OIJ de San Ramón", con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declara **INFRUCTUOSA**, por cuanto la oferta Nº 1 presentada por G y R Grupo Asesor S.A. no contestó prevención que se le realizó el 29 de junio de 2020 (visible en folio 58) y la oferta N°2 de Sistemas Técnicos Especializados S.T.E. S.A., no cumplió con el requisito de admisibilidad que se solicitó en el punto 3.3 y en apartado 2 de especificaciones técnicas, en cuanto a la garantía de los tóner que debía de ser de 24 meses y en la oferta indicó una garantía de 12 meses (visible en folio 47).

Cabe indicar que se vuelve a tramitar un nuevo proceso de contratación menor.

Suscribe:

JORGE LUIS FALLAS SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE LUIS FALLAS SEGURA (FIRMA) Fecha: 2020.07.01

09:38:20 -06'00'

Lic. Jorge Fallas Segura

Administrador Regional a.í. de San Ramón

*mcb*